

ACTA COMISIÓN INFORMATIVA ORDINARIA DEL ÁREA DE CULTURA DEL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2024

En Salamanca, siendo las nueve horas del día nueve de octubre de dos mil veinticuatro, se reunió en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial de Salamanca, la Comisión Informativa de Cultura con carácter ordinario, constituyéndose con los miembros que figuran a continuación:

Presidente:	D. David Mingo Pérez
Vocales:	D. Santiago Alberto Castañeda Valle D ^a Nieves García Mateos D. José Roque Madruga Martín D. Gerardo Marcos García D. Roberto José Martín Benito D. Ángel Luis Peralvo Sanchón D. Marcos Iglesias Caridad (suplente) D. Juan Carlos Zaballos Martínez D. Antonio Cámara López D. Mario Cavero Martín D. Luis Rodríguez Herrero D. Leonardo Bernal García (suplente) D ^a Myrian Tobal Vicente D. Celestino del Teso Rodríguez
Ausentes:	D ^a . Eva María Picado Valverde D ^a Sara Sánchez Hernández
Oyentes	D. Jesús María Ortiz Fernández D ^a . Carmen Ávila de Manueles
Secretario:	D. Carlos Alberto Cortés González

Antes de comenzar la sesión, el Sr. Presidente de la Comisión solicita, a petición de la Secretaria, que se facilite los miembros que asistieron el día 4 de septiembre a la Comisión de Cultura celebrada, siendo los siguientes Diputados:

- Presidente:** D. David Mingo Pérez
- Vocales:** D. Santiago Alberto Castañeda Valle
D^a Nieves García Mateos
D. José Roque Madruga Martín
D. Gerardo Marcos García
D. Roberto José Martín Benito
D. Ángel Luis Peralvo Sanchón
D^a Eva María Picado Valverde
D. Juan Carlos Zaballos Martínez
D. Antonio Cámara López
D. Luis Rodríguez Herrero
D. Leonardo Bernal García (suplente)
D^a Myrian Tobal Vicente
D. Celestino del Teso Rodríguez
- Ausentes:** D. Mario Cavero Martín
- Secretaria:** D^a Belén Cerezuela Povedano

De lo que queda constancia en el presente acta, a los efectos oportunos.

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por la Secretaría, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144, ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad de los quince diputados presentes, número que coincide con los que de derecho integran la Comisión, se aprobó en todos sus términos el acta de la sesión celebrada el día 2 de octubre de dos mil veinticuatro.

2.-DACIÓN DE CUENTA: INFORMACIÓN ESCUELA DE TAUROMAQUIA.

El diputado de Deportes D. Jesús María Ortiz da cuenta del expediente referenciado:

PLAN DE ENSEÑANZA TAURINA

**ESCUELA DE TAUROMAQUIA DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA.
CURSO 2014/2015 hasta CURSO 2023/2024.**



“Considero más valiente al que conquista sus deseos que al que conquista a sus enemigos, ya que la victoria más dura es la victoria sobre uno mismo”.

Aristóteles.

ÍNDICE.

- 1. FINALIDAD.**
- 2. OBJETIVOS.**
- 3. PRINCIPIOS Y VALORES.**
- 4. PROGRAMA DEL PLAN DE ENSEÑANZA:**

4.1: CALENDARIZACIÓN

4.2: CONTENIDOS:

- *CONTENIDOS TÉCNICOS.*
- *SABIDURÍA TAURINA.*
- *CAMPO.*
- *SUPERACIÓN.*
- *EDUCACIÓN FÍSICA.*
- *LECCIONES DE NUESTROS MAESTROS, (SABIDURÍA DE LA EXPERIENCIA).*
- *NUEVAS PROMESAS.*
- *VER PARA CREER.*
- *MÁS CULTURA TAURINA.*

5. GESTION DEL ALUMNADO.

6. MARCO NORMATIVO:

6.1: Plan de Enseñanza Taurina de la Escuela.

6.2: Contenido del Plan de Enseñanzas Taurinas.

6.3: La enseñanza del toreo: el toreo también se enseña.

7. REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DE LA ESCUELA DE TAURAMAQUIA DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA PARA EL CURSO 2014/15, Y SUCESIVOS.

8. ANEXOS:

1. FINALIDAD:

Nuestro fin es ser una Escuela de Tauromaquia referente a nivel nacional, comprometida con los fines de una institución pública como es la Diputación Provincial de Salamanca.

Trabajar al servicio de sus alumnos, de los pueblos de la provincia y demás entes implicados en la promoción y difusión de la fiesta de los toros, como centro que promueve el desarrollo de futuros profesionales del toreo. La Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Salamanca ofrece los recursos y los medios necesarios a quienes comienzan a dar sus primeros pasos en el mundo del toro, hasta que completan la etapa de aprendizaje que llega hasta el debut con picadores.

2. OBJETIVOS:

- Fomentar y preparar a quienes buscan conocer la grandeza del toreo, y quieren descubrir y aprender la técnica del oficio.
- Desarrollar diferentes actividades dirigidas a quienes desean compartir los valores de la Fiesta y acercarse a la riqueza y variedad del espectáculo.
- La finalidad es la de formar a toreros y hombres para la sociedad.

3. PRINCIPIOS Y VALORES:

La Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Salamanca prioriza una serie de valores como son:

1. Desarrollar una oferta formativa completa e integral, que incluye la formación teórica y práctica necesaria, el contacto directo con el mundo del toro en el campo, con los profesionales y con todo lo que rodea al toreo.
2. El esfuerzo, la constancia y el afán de superación impregnan todas las actividades como principios fundamentales, que se desarrollan en nuestra escuela.
3. La búsqueda de un desarrollo personalizado e integral de cada uno de los alumnos de la Escuela.
4. La apuesta por la calidad y la buena imagen de todos los espectáculos en los que participan los alumnos de la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Salamanca.
5. La promoción de una cultura taurina como elemento que nos enriquece y diferencia. Apuesta por un gran valor de la provincia de Salamanca como lugar especialmente destinado a la crianza y selección del toro bravo. La fiesta de los toros está ligada a su historia y tradición, a su arte y a su cultura.

4. PROGRAMA DEL PLAN DE ENSEÑANZA.

4.1: CALENDARIZACIÓN:

- La actividad complementaria de la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Salamanca, se inicia en el mes de Noviembre.

- El curso escolar se inicia el 1 de febrero y finaliza el 31 de octubre del año natural.
- El desarrollo de las clases teóricas donde se imparte la enseñanza y aprendizaje del toreo de salón, (desarrollados en el Plan de Enseñanza), tiene lugar los lunes, miércoles y viernes en horario de 16:00 h. a 21:00 h: Las clases se imparten tanto en Salamanca como sede central. Se dedica una hora cada día a clase de aula, donde se trabajan los contenidos más teóricos de la Tauromaquia.

4.2: CONTENIDOS:

- ***CONTENIDOS TÉCNICOS:***
Selección de contenidos; según el vigente Plan de Enseñanza, se trabajan diferentes aspectos a nivel teórico y práctico cada día, con el fin de conocer y practicar cada lance, quite, muletazo, series o tandas, principios y fin de faenas, conocer cada modalidad de suertes tanto de capote como de muleta, banderillas, etc...
- ***SABIDURÍA TAURINA:***
Se imparten los contenidos teóricos sobre como son: la historia del toreo, las figuras del toreo a lo largo de nuestra historia, los orígenes del toro bravo, las diferentes suertes del toreo, estructura del desarrollo de una corrida de toros, la crianza del toro de lidia, la reglamentación de la Tauromaquia, cultura taurina, comportamientos del torero tanto dentro como fuera de la plaza. Etc. (desarrollado en el Plan de enseñanza).
- ***CAMPO:***
Las clases de toreo de salón se llevan a la práctica en el campo con la realización de diferentes tentaderos, certámenes, clases prácticas, novilladas, festivales etc. Se organizan tentaderos para los alumnos más aventajados, también para los benjamines que tienen los primeros contactos con las becerras. (desarrollado en el Plan de enseñanza).
- ***SUPERACIÓN:***
Se llevan a cabo jornadas de aprendizaje compartido entre todos los alumnos, (ejercicios de motivación, empatía, de recompensa al esfuerzo).

- ***EDUCACIÓN FÍSICA;***

Para enfrentarse adecuadamente a las exigencias de una profesión que conlleva tan alto riesgo y responsabilidad, una buena forma física nos llevara a una mayor confianza y seguridad en nosotros mismos, una mejor predisposición psicológica ante el evento, mejor respuesta técnica y una mejor respuesta física ante las diferentes variantes que nos plantee el toreo. La escuela ofrece un programa de educación física para todos los alumnos, donde se practica deporte regular todos los días de clase, y donde se trabajan los aspectos físicos influyentes en la práctica y desarrollo del toreo (fondo, resistencia aeróbica y anaeróbica, fuerza-resistencia y fuerza explosiva, equilibrio, flexibilidad, velocidad de reacción y de desplazamiento, agilidad, capacidad de concentración ante las dificultades, expresión corporal, etc).

- ***LECCIONES DE NUESTROS MAESTROS, (SABIDURÍA DE LA EXPERIENCIA).***

- Realización de jornadas en modalidad de coloquios-mesa redonda en las que participan diferentes profesionales de la Tauromaquia, como figuras del toreo, banderilleros, mozos de espadas, picadores, empresarios, ganaderos, periodistas taurinos, cirujanos taurinos etc...

- ***NUEVAS PROMESAS.***

- Para la participación tanto en novilladas, clases prácticas, festivales, certámenes taurinos, se realizarán con los alumnos que hayan adquirido los conocimientos mínimos necesarios, y tengan el nivel suficiente para garantizar el buen funcionamiento del espectáculo, y siempre velar por la integridad del alumno.

- Para los alumnos noveles que están en el nivel inicial de aprendizaje, y los que estén en proceso de adquisición de conocimientos y no hayan tenido una evolución favorable, se programarán tres actividades con reses, con una periodicidad trimestral, coincidiendo con las vacaciones escolares de los alumnos, Navidad, Semana Santa y cierre del curso o verano, las que serán evaluables.

- ***VER PARA CREER.***

- Visualización de videos, reportajes, o imágenes para ilustrar de todo lo enseñado y aprendido en las clases, tanto teóricas como prácticas.

- La periodicidad de las proyecciones se realiza a lo largo del curso docente.
- Actividades que enriquezcan la visión y el universo taurino de cada alumno.

- **MÁS CULTURA TAURINA.**

- Se promueve la participación del alumno en la asistencia a toda clase de festejos taurinos, (las corridas de toros, novilladas con picadores, festivales, novilladas sin picadores etc..)
- Visitas a museos Taurinos, Ferias o eventos taurinos de relevancia.
- Potenciar la convivencia, el conocimiento y la afición del alumno.
- Visitas a ganaderías donde se cría el toro de lidia.

9. GESTION DEL ALUMNADO.

El programa de Gestión del Alumno dentro de la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Salamanca, es un programa que evalúa de manera detallada y severa todos los del alumno para poder llevar a cabo con el mayor rigor posible, un seguimiento tanto de la evolución de su aprendizaje en la Escuela de Tauromaquia, como de su centro escolar docente con una periodicidad trimestral.

6. MARCO NORMATIVO.

DECRETO 110/2002, de 19 de septiembre (BOCyL 24-09-2002)

Según el artículo 92 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, las escuelas taurinas tienen como finalidad la formación de nuevos profesionales y apoyo y formación de sus actividades, siendo en definitiva el desarrollo del Capítulo Primero, artículo 4 de la Ley taurina 10/1991, de 4 de abril. Dado que se debe condicionar el aprendizaje taurino en estas escuelas de modo que no suponga detrimento de los estudios primarios y secundarios, que por la edad de los alumnos deben cursar, se hace necesaria una regulación específica en materia de formación y control, que compatibilice la enseñanza reglada con los estudios taurinos. En definitiva, con el presente Decreto se pretende dar amparo jurídico, fomentar y proteger la implantación y el normal desarrollo de las Escuelas Taurinas en la Comunidad de Castilla y León, recogiendo de forma más sistemática y ordenada el específico régimen jurídico aplicable a estos centros de aprendizaje taurino.

CAPÍTULO I: Artículo 1. – Objeto; 2. – A los efectos del presente Reglamento, se entiende por Escuela Taurina aquella institución que, reuniendo los requisitos y condiciones exigidos en la presente norma, tenga por finalidad específica el aprendizaje de los futuros profesionales taurinos, así como el perfeccionamiento técnico y artístico de éstos, debiendo contar al menos con un número mínimo de ocho alumnos matriculados.

Artículo 3.– Compatibilidad con la enseñanza reglada. Sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones exigidos en el Capítulo II del presente Reglamento, en ningún caso podrá autorizarse una escuela taurina cuando no se garantice de forma efectiva por sus titulares, directores o responsables docentes de la misma, la compatibilidad de la actividad de aprendizaje taurino con la enseñanza primaria o secundaria obligatoria de todos y cada uno de sus alumnos.

CAPÍTULO II: Artículo 6. – Obligaciones de los Titulares, Directores y Responsables Docentes de las escuelas taurinas.

Los titulares, directores y responsables docentes de las escuelas taurinas de la Comunidad de Castilla y León deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- 1.– Llevar en todo momento el seguimiento de la asistencia del alumno inscrito al centro docente en el que curse sus estudios de enseñanza obligatoria.
- 2.– Exigir y tener archivadas durante dos años las certificaciones trimestrales exigidas en el apartado segundo del artículo ocho del presente Reglamento y, en su caso, acordar la baja en la misma de aquellos alumnos en los que concurra el motivo previsto en el apartado 3 del citado artículo.
- 3.– Llevar debidamente diligenciado y actualizado un Libro de alumnos de la escuela taurina, en el que se deberán registrar los datos de identificación y domicilio de cada uno de ellos, así como las altas, bajas y demás circunstancias de cada uno.
- 4.– Llevar debidamente diligenciado y actualizado un Libro de expedición de certificados de asistencia, del cual deberá remitirse copia, dentro del último trimestre de cada año, a la Dirección General de Administración Territorial.
5. – Impedir la participación de alumnos menores de catorce años en clases prácticas con reses.
6. – Evitar situaciones de riesgo innecesarias y mantener en todo momento, durante la actividad de la escuela taurina, las adecuadas medidas de seguridad

para la integridad física de los alumnos.

Artículo 7. – Personal de las Escuelas Taurinas.

Al objeto de garantizar el adecuado aprendizaje artístico y técnico de los futuros profesionales taurinos, cada escuela taurina deberá contar, al menos, con un profesor por cada veinte alumnos. En cualquier caso, al menos uno de los profesores de la escuela taurina deberá estar inscrito en la Sección I (Matadores de toros) del Registro General de Profesionales Taurinos. En caso de no estar en activo, se deberá acreditar el haber estado inscrito en dicha Sección.

Artículo 8. – Condiciones de los alumnos.

1. – Para poder inscribirse como alumno en una escuela taurina, el aspirante deberá reunir las siguientes condiciones:

a) En el caso de menores de edad, contar con el consentimiento expreso y por escrito de su madre, padre o tutor.

b) Certificación acreditativa de que el aspirante se encuentra matriculado en un centro docente, cuando por razones de edad deba cursar estudios de enseñanza obligatoria.

c) Certificado médico que acredite que el aspirante a alumno reúne las condiciones de salud adecuadas para poder realizar las actividades propias de la escuela taurina.

d) La edad máxima para ser aspirante o permanecer como alumno de una escuela taurina será de veinte años.

2.– Sin perjuicio de lo anterior, y una vez inscrito como alumno de una escuela taurina autorizada, la dirección de ésta le exigirá trimestralmente certificación, expedida por el centro docente donde curse sus estudios, acreditativa de su asistencia, siempre que, de acuerdo con su edad, sea obligatoria.

3.– Constituirá motivo de baja obligatoria del alumno en la escuela taurina, la inasistencia reiterada e injustificada de éste al centro docente donde curse sus estudios de enseñanza obligatoria, entendiéndose como tal que el número de faltas de asistencia supere el 25% del horario lectivo o la no presentación de la certificación exigida en el apartado anterior.

6.1: Plan de enseñanza taurina de la escuela de Tauromaquia de la Diputación de Salamanca, de acuerdo con las directrices establecidas en el Capítulo V del presente Reglamento.

Contenido de los programas del plan de enseñanza taurina y acreditación de la formación impartida:

Al objeto de propiciar la mayor homogeneidad en los planes de aprendizaje de las escuelas taurinas de la Comunidad de Castilla y León, mediante el presente Reglamento se establecen los contenidos que se deben seguir para la elaboración de los planes respecto de los diferentes aspectos formativos de las escuelas y las materias a impartir a los alumnos.

1.– Los programas de formación que realicen las escuelas taurinas de la Comunidad de Castilla y León contemplarán tanto cuestiones teóricas como prácticas, trabajando los aspectos cognitivos, actitudinales y de motivación, y se ajustarán como mínimo a lo descrito en el Anexo II. En cualquier caso se podrán realizar revisiones y actualizaciones de los contenidos de los planes de formación cuando existan cambios tecnológicos, artísticos, estructurales y culturales, así como posibles modificaciones normativas.

2.– La formación de los alumnos comprenderá al menos un año o curso de enseñanza, distribuido en tres trimestres con la siguiente programación:

a) Primer trimestre: **90 horas.**

b) Segundo trimestre: **115 horas.**

c) Tercer trimestre: **145 horas.**

3.– El alumno deberá realizar un examen individual final del curso con el objeto de determinar sus conocimientos teóricos y prácticos. Para la aprobación final del curso, será requisito imprescindible haber superado dicho examen.

4.– Las escuelas taurinas autorizadas expedirán el certificado acreditativo de la formación impartida, Certificado de asistencia, a todos los alumnos que hayan superado la evaluación del curso. No obstante, el cese del alumno en la escuela se producirá al inicio del curso siguiente a su presentación en novilladas con picador, sea cual sea su edad en dicho momento.

5.– El certificado que se obtenga en una escuela taurina, no es profesional ni académico, sino puramente asistencial. A tal efecto sólo sirve para inscribirse

como profesional taurino en la Sección III (Matadores de novillos sin picadores) del Registro de Profesionales Taurinos y conforme preceptúa el Art. 6, del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.

De las clases prácticas con reses.

1. – Las escuelas taurinas podrán organizar para sus alumnos, dentro de sus planes de formación, la celebración de clases prácticas con reses a fin de garantizar su adecuada preparación como futuros intervinientes en espectáculos taurinos.

2.– Las clases prácticas con reses deberán reunir los siguientes requisitos y condiciones:

a) La celebración de clases prácticas sólo podrá ser organizada por escuelas taurinas debidamente autorizadas por la Dirección General de Administración Territorial.

b) Deberán celebrarse en las instalaciones de la escuela taurina o, excepcionalmente y previa autorización específica de la Dirección General de Administración Territorial, en otro recinto habilitado para la celebración de dichas clases.

c) Sólo podrán participar en las clases prácticas alumnos inscritos en las escuelas taurinas autorizadas dentro del territorio nacional o en el extranjero.

d) La edad mínima de los alumnos para poder intervenir en clases prácticas con reses será la de catorce años cumplidos y contar con la autorización del padre, madre o tutor del alumno que sea menor de edad.

e) Deberá actuar como director de lidia de las clases prácticas, un profesional matador de toros, o novillero inscrito en la Sección II del Registro de Profesionales Taurinos que acredite haber intervenido en al menos veinticinco novilladas picadas.

f) Las clases prácticas podrán consistir en la reproducción de las faenas de selección o campo de las reses de lidia, realizadas en las debidas condiciones en plazas portátiles o fijas distintas de las plazas de tientas de las fincas ganaderas.

g) Las cuadrillas de los intervinientes estarán integradas por un profesional taurino. Asimismo, podrán integrarse otros alumnos de escuelas taurinas que no se encuentren inscritos en el Registro General de Profesionales Taurinos.

h) Los alumnos intervinientes no podrán percibir remuneración alguna por su participación en las clases prácticas con reses ni abonar cantidad alguna para ello.

i) El desarrollo de las clases prácticas podrá ser presenciado por público, estando prohibido cobrar cantidad alguna por la entrada.

j) La presidencia de las clases prácticas será simbólica por cuanto su actuación se limitará a señalar al alumno el orden de la lidia.

k) Las reses a lidiar durante las clases prácticas podrán ser machos o hembras, sin limitación de edad respecto a éstas y un máximo de dos años en cuanto a los machos.

Si las reses son hembras, la clase práctica consistirá en una faena de tienta similar a la que los ganaderos realizan en el campo, por lo que la decisión de su muerte en el ruedo dependerá de la decisión del ganadero. Si se trata de un tentadero de machos, éstos no podrán ser toreados por los alumnos, salvo que el ganadero renuncie a su selección como futuro semental. En el caso de que se trate de reses cedidas o adquiridas para su lidia, siempre serán matadas a estoque en el ruedo.

l) La intervención de los alumnos de escuelas taurinas en clases prácticas deberá estar cubierta mediante un seguro de accidentes en los términos previstos en el artículo 6.7.f) del presente Reglamento.

m) El cumplimiento de los requisitos y condiciones sanitarias de las reses se certificarán por el veterinario designado por la autoridad competente.

n) Durante la celebración de las clases prácticas con reses se dotará de personal y material sanitario adecuado para primeros auxilios y evacuación de heridos a centros hospitalarios de referencia, de acuerdo con lo establecido en la normativa estatal y autonómica específica aplicable.

o) En las clases prácticas con público, la plaza o recinto deberá reunir las adecuadas medidas de seguridad.

3.- El director de lidia en las clases prácticas con reses será el responsable del desarrollo de las lecciones y del adecuado trato de la res por los alumnos intervinientes.

4.- A fin de garantizar que la enseñanza práctica sea lo más completa posible,

podrá practicarse la suerte de varas utilizándose para ello una puya de tiente de reses.

Clases magistrales con reses.

.- Como complemento de la actividad de aprendizaje de las escuelas taurinas, éstas podrán organizar, mediante comunicación escrita a la Dirección General de Administración Territorial y con una antelación mínima de cinco días hábiles, clases magistrales taurinas en las que únicamente podrán intervenir matadores de toros, aun cuando no se encuentren en activo, novilleros con picadores o los propios profesores de las escuelas, pudiéndose lidiar reses machos de acuerdo con la categoría profesional de los intervinientes.

2. – A las clases magistrales con reses les será de aplicación el régimen y control administrativo establecido en el presente Reglamento para las clases prácticas con reses

Participación de alumnos en becerradas

Orden al fomento de la labor promocional de los alumnos de escuelas taurinas autorizadas, éstos podrán participar en espectáculos taurinos de becerradas debidamente autorizadas, en las que se lidien erales de hasta 150 kilogramos a la canal, organizados bien por una escuela taurina, bien por organizadores privados de espectáculos taurinos, siempre y cuando cuenten, cuando sean menores de edad, con la preceptiva autorización paterna, materna o, en su caso, de su tutor, y tengan al menos catorce años cumplidos, además de obtener las restantes autorizaciones administrativas que les sean exigibles. En tales casos, la organización y celebración de estos espectáculos taurinos estarán sujetas a los requisitos y condiciones reglamentarias establecidas en la normativa reguladora de este tipo de espectáculos.

6.2: CONTENIDO DEL PLAN DE ENSEÑANZAS TAURINAS

La formación de los profesionales taurinos tendrá una duración de al menos un año o curso de enseñanza y comprenderá:

I. – Formación inicial: Que contará con un mínimo de 350 horas lectivas y que a su vez comprenderá:

1. – Formación Teórica: Que constará como mínimo de 130 horas y que a su vez comprenderá:

- El toro en la zoología.

- Castas de toros, ganaderías españolas y extranjeras.
- Estructura productiva y económica del ganado vacuno de lidia.
- Cría, manejo y selección del ganado bravo.
- El herradero, la tienta y el derribo de reses en el campo.
- La alimentación del ganado bravo.
- La sanidad en las ganaderías de reses bravas.
- Accidentes y peleas de toros.
- El comportamiento del toro de lidia.
- La fuerza y las caídas del toro de lidia.
- Análisis histórico-técnico del toreo.
- Vocabulario y lenguaje taurino.
- Las plazas de toros.
- El torero.
- La lidia.
- Suertes.
- Cogidas y heridas por asta de toro.
- El fraude en torno a la fiesta.
- Reglamentación taurina estatal.
- Reglamentación taurina de la Comunidad de Castilla y León y otras comunidades

2. – Formación Práctica: Que constará como mínimo de 80 horas y que a su vez comprenderá:

a) Preparación física específica taurina: Consistirá en el mantenimiento de la forma física del alumno mediante los ejercicios y tablas confeccionados al efecto y con una duración mínima de 60 horas.

b) Visita a explotaciones ganaderas: Se realizarán un mínimo anual de tres visitas a explotaciones con un cómputo de 24 horas.

c) Asistencia a festejos taurinos: Se realizarán un mínimo anual de tres asistencias a festejos taurinos con un cómputo de 16 horas.

3.– Preparación práctica en las distintas suertes del toreo: Que constará como mínimo de 240 horas y que a su vez comprenderá:

- Procedimientos y ardidés de la lidia.
 - Suertes de capa sin pasar el toro.
 - Suertes de capa en las que pasa el toro.
 - Suertes de banderillas.
 - Suertes de picar.
 - Toreo de muleta.
 - Suerte de matar.
 - Estocadas.
 - Suerte de descabellar
- Formación continua: Las escuelas taurinas asumirán la responsabilidad de la formación continua de los profesionales taurinos

6.3: La enseñanza del Toreo: “el toreo también se enseña”.

En este apartado desarrollamos una propuesta de metodología en la enseñanza del toreo, cuyo autor es el actual director de la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Salamanca, don José Ignacio Sánchez Santiago. El contenido de este método lo incluimos en documento pdf. en los anexos.

6.4: Manual Práctico de enseñanza del Toreo “La tauromaquia paso a paso”. Editada por la Excm. Diputación de Salamanca. Autor el crítico Taurino, Javier Lorenzo.

6.5: Apuntes del Toreo I y II.

7. REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DE LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA PARA EL CURSO 2014/15 Y SUCESIVOS.

- 1.** La **asistencia con regularidad** a las clases teóricas y prácticas, que se impartirán en la Escuela, lo que no será pretexto, en modo alguno, para no asistir a los colegios o centros de formación o trabajo que en razón de su edad y condición correspondan a cada alumno. Considerándose falta grave más de **seis ausencias** injustificadas al mes, pudiendo ser causa de expulsión.
- 2.** Observar en todo momento una **conducta correcta y educada** a estos efectos, la dirección y profesorado elaboraran periódicamente informes de cada alumno en diferentes aspectos, disciplina, conducta, aprovechamiento.
- 3. Respeto en el trato** tanto con los profesores como con el resto de los alumnos.
- 4.** Los alumnos sólo podrán tener apoderado comunicándolo al Director de la Escuela y con el compromiso de aquellos de no intervenir en forma alguna en las actividades organizadas por la Escuela, que tendrán siempre carácter prioritario.
- 5.** Los alumnos de la Escuela, mientras permanezcan bajo la tutela de la misma, podrán participar en otros espectáculos taurinos además de los organizados o facilitados por la propia Escuela, pero para poder hacerlo será requisito imprescindible, recabar la autorización expresa del Director.
- 6.** Sólo se permitirá la entrada en los recintos de la Escuela, en horas de clase, a los alumnos. Tanto el Director como los profesores no autorizaran la asistencia a las dependencias de la Escuela de personas, grupos o cualquier clase de concurrencia que pueda perturbar la eficacia de las actividades docentes, ni alterar la seriedad del Centro o perjudicar a las instalaciones de la Escuela. Considerando que las **plazas de toros** son continuidad de las aulas, **no se permitirán la asistencia en el callejón de acompañantes o familiares**, sea cual sea su grado, al igual que en cualquier otro acto organizado por la Escuela que tenga consideración de “Clase Práctica”.
- 7.** Los alumnos que sean seleccionados para desplazamientos a ganaderías con el fin de efectuar labores de tiente o a plazas de toros para participar en espectáculos organizados por la Escuela, se someterán a las directrices que marque el Director o en su caso, el profesor que le acompañe,

acatando en todo momento sus instrucciones de igual forma que si estuviera en la Escuela.

8. **El incumplimiento de alguno de estos preceptos se considerará falta grave** pudiendo llevar aparejada la suspensión temporal o definitiva de su permanencia en la Escuela.
9. Los alumnos matriculados serán inscritos en un **Registro Oficial** que llevara la Escuela, en el que constarán las circunstancias personales, así como los diferentes datos referentes a sus asistencias, perseverancia en el aprendizaje, comportamiento y cualquier otro tipo de detalle de interés que pueda apreciarse por los Órganos de Gobierno de la Escuela.
10. La Escuela tiene establecida una **póliza de seguro para los alumnos**. Esta puede ser consultada por los padres de los alumnos para y el interesado para saber con exactitud de los riesgos que cubre. En el caso de que el alumno sufra algún percance en tentaderos no programados o autorizados por la Escuela, ésta no se hace responsable de las consecuencias del mismo.
11. La selección de los alumnos que deban participar en las clases prácticas con reses, tentaderos, becerradas o novilladas de promoción o de competición que se organicen por la Escuela le corresponde al Director con asistencia del resto del profesorado entre los alumnos más destacados que asistan con regularidad a clase y demuestren mayor voluntad de superación.
12. La participación de los alumnos seleccionados para intervenir en cualquier de las clases prácticas, tentaderos o exhibiciones organizados o facilitados por la Escuela, no dará lugar a ningún derecho económico. En el supuesto de novilladas o becerradas de promoción patrocinados por la Escuela se estará a lo dispuesto en las reglamentaciones taurinas profesionales.
13. Los alumnos de la Escuela, vienen obligados a participar gratuitamente en cualquier espectáculo que organice la propia Escuela o la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, en beneficio de la Escuela o para cualquier otra finalidad benéfica.
14. A los alumnos se les abonará todos los gastos en actuaciones taurinas (viajes, manutención, residencia etc...).
15. Los alumnos podrán acceder gratuitamente a los espectáculos patrocinados por la Escuela mediante el correspondiente carnet expedido por la Escuela.

16. Para todo lo no previsto en las normas presentes, se estará a las resoluciones que, en cada caso, adopten los Órganos de Gobierno de la Escuela.

8. ANEXOS:

8.1: LA ENSEÑANZA DEL TOREO: El toreo también se enseña.



5592_R_La_ensenanza_Toreo_Nuevo.pdf

8.2: Materia de carácter cultural, patrimonial y turístico de la Tauromaquia, legislación que la regula.

- Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural,(BOE 13 Noviembre 2013).
- Acuerdo 32/2014, de 3 de abril, de la Junta de _Castilla y León, por el que se declara la Tauromaquia en Castilla y León Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial.
- Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial,(BOE 27 mayo 2015).
- Orden CYT/55/2015, de 26 de enero, se crea el PREMIO TAUROMAQUIA DE CASTILLA Y LEÓN.
- Decreto 5/2013, de 24 de enero , se crea y regula la MESA DE LA TAUROMAQUIA de la comunidad de Castila y León como órgano especializado de participación, asesoramiento y propuesta de la administración de la comunidad de Castilla y León , en materia de promoción y difusión de la Fiesta de los Toros, especialmente , en cuanto manifestación cultural y producto turístico, con la finalidad de preservar los valores de la tauromaquia y de procurar su conocimiento y transmisión a la generaciones futuras.

ALUMNOS ESCUELA DE TAUROMAQUIA. PERIODO DESDE EL AÑO 1985-2024

RESUMEN GENERAL

<u>AÑO</u>	<u>ALUMNOS INSCRITOS</u>	<u>ALUMNOS TOREARON</u>	<u>NOLVILLOS LIDIADOS</u>
1985	23	7	70
1986	39	11	89

<u>1987</u>	<u>53</u>	<u>10</u>	<u>52</u>
<u>1988</u>	<u>52</u>	<u>11</u>	<u>91</u>
<u>1989</u>	<u>56</u>	<u>17</u>	<u>110</u>
<u>1990</u>	<u>55</u>	<u>17</u>	<u>141</u>
<u>1991</u>	<u>55</u>	<u>16</u>	<u>89</u>
<u>1992</u>	<u>55</u>	<u>26</u>	<u>112</u>
<u>1993</u>	<u>55</u>	<u>15</u>	<u>87</u>
<u>1994</u>	<u>55</u>	<u>22</u>	<u>87</u>
<u>1995</u>	<u>55</u>	<u>22</u>	<u>121</u>
<u>1996</u>	<u>49</u>	<u>17</u>	<u>137</u>
<u>1997</u>	<u>45</u>	<u>17</u>	<u>105</u>
<u>1998</u>	<u>40</u>	<u>15</u>	<u>135</u>
<u>1999</u>	<u>44</u>	<u>12</u>	<u>148</u>
<u>2000</u>	<u>40</u>	<u>15</u>	<u>153</u>
<u>2001</u>	<u>41</u>	<u>16</u>	<u>164</u>
<u>2002</u>	<u>38</u>	<u>12</u>	<u>159</u>
<u>2003</u>	<u>40</u>	<u>15</u>	<u>164</u>
<u>2004</u>	<u>35</u>	<u>9</u>	<u>170</u>
AÑO	ALUMNOS INSCRITOS	ALUMNOS TOREARON	FESTEJOS TOREADOS
<u>2005</u>	<u>38</u>	<u>15</u>	<u>73</u>
<u>2006</u>	<u>40</u>	<u>14</u>	<u>75</u>
<u>2007</u>	<u>40</u>	<u>16</u>	<u>70</u>
<u>2008</u>	<u>40</u>	<u>14</u>	<u>85</u>
<u>2009(SE CREAN SEDE)</u>	<u>60</u>	<u>17</u>	<u>90</u>
<u>2010</u>	<u>70</u>	<u>20</u>	<u>93</u>
<u>2011</u>	<u>75</u>	<u>19</u>	<u>89</u>
<u>2012</u>	<u>80</u>	<u>18</u>	<u>92</u>
<u>2013</u>	<u>84</u>	<u>21</u>	<u>110</u>
<u>2014</u>	<u>93</u>	<u>24</u>	<u>118</u>
<u>2015</u>	<u>96</u>	<u>23</u>	<u>114</u>
<u>2016</u>	<u>100</u>	<u>25</u>	<u>123</u>
<u>2017</u>	<u>99</u>	<u>34</u>	<u>143</u>
<u>2018</u>	<u>98</u>	<u>23</u>	<u>121</u>
<u>2019</u>	<u>60</u>	<u>26</u>	<u>116</u>
<u>2020</u>	<u>60</u>	<u>20</u>	<u>22</u>
<u>2021</u>	<u>60</u>	<u>31</u>	<u>70</u>
<u>2022</u>	<u>60</u>	<u>36</u>	<u>165</u>
<u>2023</u>	<u>60</u>	<u>21</u>	<u>146</u>
<u>2024</u>	<u>60</u>	<u>25</u>	<u>144</u>

NOVILLADAS Y CLASES PRACTICAS 2024.

DIA-25-07-24

(FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE).

<u>FEBRERO</u> <u>NOV/C.P</u>	<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>GANADERÍA</u>	<u>CARTEL</u>
1-NOVILLADA	Ciudad Rodrigo	11/02/24	Toros del Picón	Jesús Yglesias
2-FESTIVAL	Ciudad Rodrigo	13/02/24	Capea	Diego Mateos
3-NOVILLADA	Vistalegre	24/03/24	Her, Ortega	Jesús Yglesias
<u>MARZO .</u>	<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>GANADERÍA</u>	<u>CARTEL</u>
4-NOVILLADA	Billagarde	24/03/24		J. Norte.
<u>ABRIL</u>	<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>GANADERÍA</u>	<u>CARTEL</u>
5-NOVILLADA	Mugron (Fr)	1/04/24		J. Norte.
6-C. Práctica.	Buenamadre	8/04/24		Manuel T. Noel y Iñigo Norte.(Miguel y Javier)
7-C. Práctica.	Yecla	8/04/24	Revesado	Álvaro Pérez (Guindi)
8-C. Práctica.	Olmedo de Cam	20/04/24	Andrés Celestino	Álvaro Rojo, Jesús Yglesias, Diego Mateos.(Vanegas y Emilio).
9-NOVILLADA	Villaseca de la Sagra	20/04/24		Salva.
10-C. Práctica.	Gallegos de Argañan.	28/04/24		Noel. Diego y Lazaro.(Guindi , Rodrigo y Javier).
<u>MAYO</u>	<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>GANADERÍA</u>	<u>CARTEL</u>
11-NOVILLADA	Las Matas	1/05/24	La Palmosilla	Diego Mateos.
12-NOVILLADA	Puertollano	1/05/24		Julio Norte.
13-C. Práctica.	San Felices.	11/05/24		Álvaro Rojo.(Cristobal).
14-C. Práctica.	San Felices.	12/05/24		Alum. Palencia.(Gundi, Álvaro Rojo)
15-Clase Práctica.	El Cueto.	18/05/24	Her. Sanchez Gil, Cilleros y Emilio Delgado.	Álvaro Perez, Iñigo Norte y Victor.(Samuel , Emilio y Guindi).
16-C. Práctica.	Carpio Azaba.	19/05/24		Julio Norte , Cristobal.(Diego Ortega y Antonio)
17-C. Práctica.	Cabrillas.	19/05/24		Salva y Lazaro.(Nico y Javier)
<u>JUNIO</u>	<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>GANADERÍA</u>	<u>CARTEL</u>
18-C. Práctica.	Cubo D. Sancho	1/06/24		Cristobal, A. Rojo y Lazaro. (Rodrigo Alonso, Antonio y Nico).
19-C. Práctica.	Villalba de los alcores	1/06/24		Diego Mateos.
Festival	Santis	2/06/24		Diego
20-C. Práctica.	Fuentes San Esteban	2/06/24	Agustín Trapero	Salva , J. Norte, Noel y Jesús.

				(Vanegas, Alvaro Perez y Emilio)
21-C. Práctica.	Nava de Aver	8/06/24		Jesús, J. Norte, 2 Badajoz
22-C. Práctica.	Martin de Yeltes	16/06/24	Raboso.	Jesús, J. Norte.(Emilio, Vanegas).
23-C. Práctica.	Alicante	19/06/24	Pedraza de Yelt	Jesús
24-C. Práctica.	San Muñoz	23/06/24	Gimeno	Salva y Noel.(Javier y Vanegas)
25-NOVILLADA	Hinojosa Duero	23/06/24	Valdefresno.	Diego Mateos, Álvaro Pérez
26-C. Práctica.	Bogajo	23/06/24	1 Chopera 3 Dionisio	Emilio, Lazaro, Fernando Vanegas, Victor(Guindi, Rodrio, Cale)
27-NOVILLADA	Hinojosa Duero	24/06/24	Andrés Celesti	Jesús y J. Norte
28-C. Práctica.	Endrinal	24/06/24	3 Chopera	Salva, Iñigo, Vanegas.(Javier, Emilio y Antonio)
29-NOVILLADA	Trucios(Bilbao)	29/06/24		Salva.
30-C. Práctica.	Linares de Riofrio	30/06/24	3 MIRANDA	Diego, Noel y Jesus.(Cale, Vanegas, Nico)
31-C. Práctica.	Villa Franca Xira	29/06/24		J. Norte.
JULIO	LUGAR	FECHA	GANADERÍA	CARTEL
32-NOVILLADA	Sevilla	11/07/24		J. Norte.
33-C. Práctica.	Cuevas del Valle	12/07/24		Julio Norte, Cataluña
34-C. Práctica.	Cuevas del Valle	13/07/24		Jesús Yglesias, Cristobal
35-CLASE PRACTICA	VALENCIA	14/07/24		SALVADOR HERRERO
36-NOVILLADA	Mont de Marsan	18/07/24		J. Norte.
37-Clase practica	BILBAO	19/07/24	VITORIANO DEL RIO	1-J NORTE 2-RAFAEL DE LA CUEBA MADRID 3-EKAITZ AURE ADUERE AFICION
38C.PRACTICA(Canal Sur) 1-FASE	Jodar	20/07/24		J. Norte.
39-C. Práctica.	Bilbao	20/07/24	FUENTE IMBRO	1-Salva 2-PADILLA GALLOSO. 3-MANUEL LUQUE TOMAS (Lucena)
40-C. Práctica.	Bilbao	21/07/24	ZACARIAS	1-Jesús Yglesias. 2-Julio Mendez 3-JAIRO LOPEZ (Citar)
41-Novillada(FINAL)	Sevilla	25/07/24		J. Norte?
42-C. Práctica.	Matilla de los Caños	25/07/24	3H. Sanchez Gil 1 más SANCHEZ GIL	Jesús, Iñigo y Villafranca de Xira. Y VICTOR(Javier y Miguel, SAMUEL)
43-Clase practica	sobradillo	25/07/24	gimeno	1-Alvaro Perez

				2-Alvaro Rojo (RODRIGO Y CALE)
44-CLASE PRACTICA	Santa Marta	28/07/24	(2) carrers	1-VICTOR, 2-SAMUEL (MIGUEL Y NICO)
45-BECERRADA	Candelario	27/07/24	Mingo Chaves	Salva, Diego, A. Rojo, Noel, F. Vanegas, Puesto de Ritter
46-NOVILLADA	Candelario	28/07/24	M ^a Carmen Camacho	J. Norte y Jesús Yglesias. Puesto de Ritter
47-NOVILLADA	San Adrian	30/07/24		Jesús Yglesias .
AGOSTO	LUGAR	FECHA	GANADERÍA	CARTEL
48-CLASE PRACTICA	Valero	3/08/24	2 ESPIOJA 1 J.Ig. Charr	Lazaro, Iñigo Norte, noel (gindi,CALE,javier)
49-CLASE PRACTICA	Parada de Rubiales	3/08/24	J Ig. Charro(2)+1 J I CHARR0 1850€	Jesús Yglesias. J. Norte y Cristobal Arenas (ORTEGA,MUNCIENTES, Jesus mariano)
50-CLASE PRACTICA	Alaraz	4/08/24	(3) Dody	Iñigo Norte, F. Vanegas y Victor Perez (ANTONIO,NICO,SAMUEL)
51-NOVILLADA	Saucelle	9/08/24	J.I. Charro	J. Norte, Cristobal Arenas
C. Práctica.	El Cubo	10/08/24	(2)	Alvaro Perez y victor Perez. (MIGUEL,CALE)
52-C. P.(Semifin. C.Sur) 2 FASE		11/08/24		J.Norte
53-NOVILLADA	Saucelle	11/08/24	Dody	Jesús Yglesias Olga Casado.(Madrid)
54-NOVILLADA	Valdepiélagos	11/08/24	Loren Espioja	Diego.
55-NOVILLADA	Villarino	14/08/24	Ignacio Chaves	Salvador Herrero y Alvaro Rojo
56-CLASE PRACTICA	Puebla la Reina	14/08/24	Miguel Higuero	Fernando Vanegas
57-NOVILLADA	Roquefor	15/08/24		J. Norte.
58-NOVILLADA	Tabara	15/08/24	Her. Asensio	Diego Mateos
59-CLASE PRACTICA	Chinchón	15/08/24	Lopez Gibaja	Iñigo Norte
60-NOVILLADA	Perales de Tajuña	16/08/24	Jose Escolar	Salvador Herrero.
61-NOVILLADA	Salas de Los Infantes	16/08/24	Valrubio	Diego Mateos
62-NOVILLADA	Sequeros	16/08/24	Manolo Casasol.	Jesús Yglesias y Noel García
63-NOVILLADA	Dax	16/08/24		J. Norte.
64-NOVILLADA	Dax(Final).	17/08/24		J Norte???
65-NOVILLADA	Villarino	17/08/24	Valdeflores	Jesús Yglesias, Diego Mateos
66-NOVILLADA	CAMARENA	17/08/24		EMILIO GARCIA TORRES
67-CLASE PRACTICA	Fuentes de Oñoro	17/8/24	Dody	NOEL, F. Vanegas (MUCIENTES-GINDI)

68-CLASE PRACTICA	Casillas de Flores	18/08/24		Salva y Rojo. (ORTEGA,JAVIER)
69-NOVILLADA	Villarino	18/08/24	Valrubbio	J. Norte y Cristobal Arenas
70-CLASE PRACTICA	Fuentes de Oñoro	18/08/24	Dody	EMILIO GARCIA, Iñigo Norte (NICO,ANTONIO)
71-NOVILLADA	Deba	18/08/24		Diego Mateos
72-NOVILLADA	Masueco	20/08/24	Loren Espioja	Jesus Yglesias y Julio Norte
73-CLASE PRACTICA	BILBAO FINAL	23/08/24		Final 1- Julio Norte 2-Salvador Herrero
74-NOVILLADA	Sepulveda	23/08/24	ASENSIO	Diego Mateos
75-NOVILLADA	Lumbrales	24/08/24	Miranda Perical	Diego Mateos , Noel Garcia
76-NOVILLADA(Final)	Alba de Tormes	24/08/24	Distintas Ganad.	Emilio Garcia y Alvaro Rojo
77-CLASE PRACTICA	Villar de la Yegua	24/8/24	2 Joseto	Iñigo Norte y F. Vanegas. (Rodrigo, Antonio)
78-C. P.(Gran final Canal Sur)		24/08/24		J.Norte
79-NOVILLADA	Vilvestre	24/08/24	Loren Espioja	Alvaro Briones, Jesús Yglesias
80-NOVILLADA	Aldeadavila	25/08/24	Rollanejo	DIEGO . A. Rojo
81-CLASE PRACTICA	Piedrahita	25/08/24	Gimeno	Iñigo Norte y F. Vanegas. (EMILIO,MIGUEL)
82-NOVILLADA	Rion de Landes	25/08/24		J. Norte.
NOVILLADA	Los Santos	25/08/24	Her. Mateos	Salva, Jesús Yglesias, Noel
83-FESTIVAL	La Pedraza de Portillo	25/8/24		Hector Mucientes
84-NOVILLADA	Aldeadavila	26/08/24	Paco Madrazo	Valencia y Cristobal
85-CLASE PRACTICA	Guadalajara.Pioz	26/08/24		ALVARO BRIONES
86-NOVILLADA	Vilvestre	26/08/24	Cañero	Julio Norte, Salvador Herrero
87-NOVILLADA	Aldeadavila	27/08/24	Valrubbio	Julio Norte y Noel García
88-NOVILLADA	Villavieja	28/08/24	Galache	Julio Norte y Alvaro Perez
89-NOVILLADA	Aldeadavila	28/08/24	Bayones	Salvador Herrero, Dario romero.(Badajoz)
90-NOVILLADA	Villavieja	30/08/24	Dionisio	Salvador Herrero, Jesús Yglesias.
91-C. Práctica.	La Encina de San Silvestre	31/08/24		Madrid,Victor, Badajoz? (SAMUEL)
92-C.P.(Final CanalSur)		31/08/24		J.Norte
93-Novillada	Baños de Montemayor	31/08/24		Jesús Yglesias
SEPTIEMBRE	LUGAR	FECHA	GANADERÍA	CARTEL
94-NOVILLADA	Barco de Avila	1/09/24	Antonio Palla	Jesús Yglesias
95-NOVILLADA	Bayona	1/09/24	J I CHARRO	Julio Norte
96-NOVILLADA	Orozco	2/09/24	J.I. Charro	Julio Norte

97-NOV. (Camino hacia las Ventas)	Nava del Rey	2/09/24		Salvador Herrero
98-C. Práctica.	Salamaq	5/09/24	SANCHEZ HERRERO	1-GUDALAJARA 2-VALENCIA 3-JULIO NORTE
99-C.PRACTICA	Salamaq	6/09/24	HERMANOS MATEOS	1-JULI 2-VALENCIA 3-LAZARO
100-NOVILLADA	Mieza	6/09/24	Valrrubio	1-JULIO NORTE
101-NOVILLADA	Baltanás	6/9/24	El Collado	2 Novillos Noel
102-NOVILLADA	Mieza	7/09/24	Ignacio Chaves	1-NOEL
103-NOVILLADA	PEREÑA	7/09/24	VALRUBIO	1-JULIO NORTE 2-JESUS
104-C.PRACTICA	Salamaq	7/09/24	LA CAMPANA	1-ALICANTE CATALUÑA 2-SALVA 3-DIEGO
105-NOVILLADA	POZUELO	7/09/24	MONTE DE LA HERMITA	EMILIO
106-CLASE PRACTICA	SALAMANCA	8/09/24	LOREN ESPIOJO	1-SALVA 2-JESUS 3-JULIO NORTE
107-C.PRACTICA	Salamaq	8/09/24	CHOPERA	1-ALICANTE 2-IÑIGO 3-VANEGAS
108-CLASE PRACTICA	Cespedosa Tor	8/09/24	4 NOVILLOS I CHAVES	1.DIEGO 2.CRISTOVAL 3.BRIONES 4.EMILIO (ORTEGA,JESUS MARIANO,JAVIER,GINDI)
109-CLASE PRACTICA	El Tornadizo	8/09/24	Miranda Perical.	1.NOEL 2.ROJO (NICO,ANTONIO)
110-CLASE PRACTICA	Salamaq	9/09/24	JULIAN ESCUDERO	1-JESUS 2-NOEL 3-CRISTOBAL
112-BECERRADA	NAVALUENGA	10/09/24	MONTALVO	Miguel, Jesús Mariano
113-NOVILLADA	Barrueco	13/09/24	Valrrubio	1-JESUS 2-JULIO NORTE

				2. E T ANDALUZA?
114-NOV. (Camino hacia las Ventas)	Los Molinos	13/09/24		Salvador Herrero
115-Clase Practica	Galapagar	13/09/24	Hnas Ortega	Victor Pérez
116-CLASE PRACTICA	EL TIEMBLO	13/09/24		FERNANDO VANEGAS
117-NOVILLADA	ASTUDILLO	14/09/24	RUIZ MELENDEZ	DIEGO MATEOS
118-NOVILLADA	Gaarcibuey	14/09/24	Raboso3 NOVILLOS	1-JULIO NORTE 2NOVILLOS 2-ROJO
119-NOVILLADA	HEAUZE FRANCIA	14/09/24		SALVADOR HERRERO
120-NOVILLADA	Bañobarez	14/09/24	Cilleros (4).	1-CRISTOVAL 2-BRIONES
122-NOVILLADA	Bañobarez	15/09/24	Cilleros. (2)	1-ROJO
123-NOVILLADA	PEDRO BERNARDO	15/09/24		EMILIO GARCIA
124-CLASE PRACTICA	Barruecopardo	15/09/24	J.I. Charro añojos 1 ji charro eral 1 carreros añojo	1-NOEL 2-IÑIGO 3-VANEGAS 4-JESUS MARIANO 5-BRIONES 6-VICTOR (ORTEGA,CALE,GINDI ,NICO,ANTONIO,SAMUEL)
125-FESTIVAL	Paredes de Nava	15/09/24		Jesús Yglesias
126-FESTIVAL	MONTEMAYO DE PINILLA	16/09/24		DIEGO MATEOS
128-NOVILLADA	Albarracín	16/09/24	SANTACOLO	J. Norte
129-CLASE PRACTICA	CALZADILLA CACERES	16/09/24		CRISTOBAL
130-CLASE PRACTICA	Riaza	17/09/24		1-IÑIGO 2-VANEGAS 3- 4- (MUCIENTES,JESUS MARIANO)
131-NOVILLADA EN CLASE	ARROYO MOLINO DE LEON HUELVA	21/09/24		JULIO NORTE

PRACTICA				
132-NOVILLADA	TAMAMES	22/09/24	Miranda Pericalvo	1.E T ANDALUZA? 2.JULIO NORTE 3.CRISTOVAL 4.DARIO ROMERO E.T DE BADAJOS
133-CLASE PRACTICA	Espeja	22/09/24	Santos Alcalde	1.DIEGO 2.SALVA (JESUS MARIANO,ORTEGA)
134-NOVILLADA	TAMAMES	24/09/24	El Puerto San Lorenzo.	1. E T ANDALUZA? 2.JESUS 3.SALVA 4.DIEGO
135-CLASE PRACTICA	TAMAMES	25/09/24	Ventana del Puerto	1.VICTOR 2.HUGO 3.VANEGAS 4.IÑIGO (JAVIER,MIGUEL,SAMUEL,GI NDI)
136-FESTIVAL	MAYORGA	29/9/24		DIEGO MATEOS
OCTUBRE	LUGAR	FECHA	GANADERIA	CARTEL
137-FESTIVAL	LEDESMA	5/10/24		JULIO NORTE
138-CLASE MAGISTRAL	LEDESMA	6/10/24	JAVIER ARJONA Y VALRUBIO	PEPE LUIS GALLEGO DAMIAN CASTAÑO JUAN DEL ALAMO ANTONIO GRANDE JAROCHO MARIO NAVAS
139-NOVILLADA	El Maillo	7/10/24	MATILLA	1.CRISTOBAL
140-NOVILLADA	El Maillo	8/10/24	MATILLA	1.JULIO NORTE
141-FESTIVAL	LEDESMA	5/10/24		JULIO NORTE
142-NOVILLADA	Huerta del Rey	6/10/24		JESUS
143-NOVILLADA	BUYEGARDE FRANCIA	12/10/24		SALVADOR HERRERO
144-NOVILLADA	SAN SEVER	13/10/24	EL PALMERAL	JESUS YGLESIAS

Don Celestino del Teso Rodríguez toma la palabra manifestando la enhorabuena al Sr. Diputado delegado de la Escuela de Tauromaquia por la buena gestión realizada desde la Escuela de Tauromaquia, con un presupuesto cuatro veces menor que la de Madrid y con muchos más éxitos, contestando D. Jesús M^a Ortiz Fernández que contamos con unos profesores y un director que son excelentes profesionales, reiterando la calidad en la gestión de la Escuela.

Doña Myriam Tobal Vicente señala que en cuanto al Plan de Enseñanza no tiene evaluación, todo plan debe de tener objetivos, contenidos y evaluación y este no tiene evaluación.

Por otro lado, manifiesta que el plan señala que una de las finalidades de la Escuela es crear buenos hombres para el futuro, preguntando que contenido se establece para que una alumna sea un buen hombre, contestando D. Jesús M^a Ortiz Fernández que se fomentan los valores humanos y que se procederá a sustituir la palabra “hombres” por la palabra “personas”.

D^a Myriam Toval Vicente plantea dudas sobre el horario y calendario de las clases de la Escuela, respecto al horario señala que en la web aparece de 16 a 20 horas y el diputado delegado acaba de decir que de 16 a 21 horas; respecto al calendario en un sitio se dice que comienzan las clases en noviembre y en otro en fechas diferentes, contestando D. Jesús María Ortiz Fernández que el horario es de 16 a 21, que corregirán la errata y respecto al calendario señala que el curso comienza en noviembre, se revisará.

D^a Myriam Toval Vicente señala que le gustaría asistir a una sesión de las 5 horas de clase para ver como se desarrolla y pregunta quien es el profesor que imparte la preparación física de los alumnos contestando D. Jesús M^a Ortiz Fernández que actualmente la preparación física la imparten los propios profesores ya que tienen los conocimientos necesarios para poder impartirla aunque no tienen la titulación, invitando a los miembros de la Comisión a la inauguración del curso.

Por último, D^a Myriam Toval reitera la necesidad de que el Plan de Enseñanza se actualice y se complete y finalizando D. Jesús M^a Ortiz Fernández reiterando la felicitación a la Escuela de Tauromaquia y a sus profesores, señalando que son una escuela modelo.

Y la Comisión se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

D^a Myriam Tobal Vicente pregunta sobre el estado de tramitación del expediente de la convocatoria de subvenciones a Clubes Deportivos contestando D. Jesús M^a Ortiz Fernández que se ha elevado a Junta de Gobierno para su aprobación.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 9 horas y 40 minutos del día nueve de octubre de dos mil veinticuatro, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretario actuante.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: David Mingo Pérez

Fdo.: Carlos Alberto Cortés González